



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220050312, de fecha 16 de junio de 2022, presentado por el alumno **Werner Henry Salas Bejar** con código de matrícula N° 18207005, quien solicita Reactualización de Matrícula y convalidación de asignaturas para el Semestre Académico 2022-II, esta Unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, se autoriza, por única vez, la reactuación de matrícula para aquellos alumnos de pre y posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hayan dejado de estudiar por diversos motivos por más de tres años, a partir del año académico 2022 o 2022-I;

Que, don Werner Henry Salas Bejar con código de matrícula N° 18207005, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2018-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el alumno indicado suspendió sus estudios en la maestría habiendo cursado hasta el semestre académico 2019-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000483-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de junio de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para los semestres académicos 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, a don Werner Henry Salas Bejar con código de matrícula N° 18207005;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, el Reglamento General de Matrícula de Posgrado; artículo 23° del Capítulo VI: Procedimiento de Reactualización de Matrícula señala que “La reactuación de matrícula se efectuará en el Plan de estudios vigente para cada programa de posgrado, por tanto, implica el establecimiento del nivel académico y las convalidaciones pertinentes”;

Que, mediante Oficio N° 000287-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de junio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000149-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba la reactuación de matrícula y convalidación de asignaturas para el semestre académico 2022-II, a don Werner Henry Salas Bejar con código de matrícula N° 18207005;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que mediante Oficio N° 000131-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 04 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don Werner Henry Salas Bejar con código de matrícula N° 18207005, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2. Aprobar**, la convalidación mediante equivalencias de cursos del alumno don Werner Henry Salas Bejar con código de matrícula N° 18207005, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA							
WERNER HENRY SALAS BEJAR							
(Código: 18207005)							
Plan de Estudios 2017				Plan de Estudios 2020			
Código	Nombre del Curso	Créd.	Nota	Código	Nombre del curso	Créd.	Nota
J91014	Epistemología en Ingeniería de Sistemas e Informática	3	18	R2010111	Epistemología en Ingeniería de Sistemas e Informática	4	19
J91016	Docencia e Investigación	2	19				
J91015	Tópicos Avanzados en Computación	3	17	R2010301	Tópicos Avanzados en Computación	4	17
J91047	Proyecto de Investigación	2	16				
J91017	Seminario de Investigación I	8	19	R2010132	Dirección de Tesis I	6	19
J91025	Estadística Aplicada a la Investigación	3	18	R2010141	Estadística Aplicada a la Investigación	6	19
J91073	Inteligencia de Negocios	3	19				
J91028	Seminario de Investigación II	8	19	R2010133	Seminario de Investigación I	6	19
J91037	Seminario de Investigación III	10	17	R2010142	Dirección de Tesis II	6	17
J91048	Seminario de Investigación IV	10	19	R2010143	Seminario de Investigación II	6	19

- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

